



ALCALDÍA  
**de**  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO  
**de**  
**SOLEDAD**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN								
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025						
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento							
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN								
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Mayo de 2025							
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	GEOVANNY ALFONSO CORTES ALVAREZ							
Dependencia solicitante:	Jefe de oficina operativa							
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro: N/A						
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)								
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El proceso de contratación cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD - IMTTRASOL" tiene como objetivo satisfacer una necesidad específica relacionada con la optimización de la respuesta y el soporte integral a las personas afectadas por siniestros viales en el municipio de Soledad.</p> <p>La necesidad principal radica en establecer y consolidar mecanismos de colaboración eficientes y efectivos entre las diversas entidades e instituciones que intervienen en la atención a víctimas de accidentes de tráfico. Actualmente, la atención a estas víctimas suele involucrar a múltiples actores (sector salud, organismos de socorro, aseguradoras, Fiscalía, comisarías de familia, el propio IMTTRASOL, entre otros), y la falta de una articulación fluida puede derivar en demoras en la atención, duplicidad de esfuerzos, revictimización y una respuesta fragmentada que no aborda de manera integral las necesidades de las víctimas (médicas, psicológicas, legales, sociales y de acompañamiento).</p>							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD - IMTTRASOL."							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de persona temporal</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de persona temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	Servicios de persona temporal						



ALCALDÍA  
de  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO de  
**SOLEDAD**

<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Las actividades relacionadas a desempeñar por el profesional a contratar se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Brindar orientación institucional a las víctimas de accidentes de tránsito</b>, facilitando el acceso a rutas de atención, entidades competentes y mecanismos de protección de derechos.</li> <li>2. <b>Apoyar la articulación entre las diferentes entidades locales y nacionales</b> (como EPS, aseguradoras, Policía, y entes territoriales) para garantizar una atención integral y oportuna a las víctimas.</li> <li>3. <b>Hacer seguimiento a la aplicación de políticas públicas relacionadas con la atención a víctimas y seguridad vial</b>, proponiendo recomendaciones de mejora en la coordinación interinstitucional.</li> <li>4. <b>Diseñar e implementar estrategias de comunicación y sensibilización ciudadana</b>, con enfoque en derechos humanos y prevención de siniestros viales.</li> <li>5. <b>Elaborar informes periódicos de gestión y análisis de los casos atendidos</b>, identificando barreras institucionales y proponiendo soluciones para mejorar la respuesta del Estado.</li> <li>6. <b>Participar en mesas técnicas, comités o espacios de diálogo interinstitucional</b>, en representación del IMTTRASOL, promoviendo una respuesta articulada y eficaz.</li> <li>7. <b>Apoyar la actualización de protocolos de atención a víctimas</b>, incorporando enfoques diferenciales (género, discapacidad, niñez) y estándares internacionales en derechos humanos.</li> <li>8. <b>Promover acciones de cooperación y alianzas estratégicas</b> con organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en temas de seguridad vial y atención a víctimas.</li> </ol>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD</b></p>	



ALCALDÍA de  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO de  
**SOLEDAD**

<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>Mantener actualizados todos sus documentos en el IMTTRASOL, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Oficina Administrativa y Financiera del IMTTRASOL.</li> <li>Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de supervisor,</li> <li>Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el IMTTRASOL.</li> <li>Efectuar el cargo de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</li> <li>Colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), la cuenta de cobro o factura correspondiente y el informe de supervisión.</li> <li>En caso de requerirse, constituir las pólizas establecidas en el contrato, en el plazo máximo de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato y/o clausula penal.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>Las actividades relacionas a desempeñar por el profesional a contratar se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Brindar orientación institucional a las víctimas de accidentes de tránsito</b>, facilitando el acceso a rutas de atención, entidades competentes y mecanismos de protección de derechos.</li> <li><b>Apoyar la articulación entre las diferentes entidades locales y nacionales</b> (como EPS, aseguradoras, Policía, y entes territoriales) para garantizar una atención integral y oportuna a las víctimas.</li> <li><b>Hacer seguimiento a la aplicación de políticas públicas relacionadas con la atención a víctimas y seguridad vial</b>, proponiendo recomendaciones de mejora en la coordinación interinstitucional.</li> <li><b>Diseñar e implementar estrategias de comunicación y sensibilización ciudadana</b>, con enfoque en derechos humanos y prevención de siniestros viales.</li> <li><b>Elaborar informes periódicos de gestión y análisis de los casos atendidos</b>, identificando barreras institucionales y proponiendo soluciones para mejorar la respuesta del Estado.</li> <li><b>Participar en mesas técnicas, comités o espacios de diálogo interinstitucional</b>, en representación del IMTTRASOL, promoviendo una respuesta articulada y eficaz.</li> <li><b>Apoyar la actualización de protocolos de atención a víctimas</b>, incorporando enfoques diferenciales (género, discapacidad, niñez) y estándares internacionales en derechos humanos.</li> <li><b>Promover acciones de cooperación y alianzas estratégicas</b> con organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en temas de seguridad vial y atención a víctimas.</li> </ol>
<p>3.3.2. Obligaciones del Instituto:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>



ALCALDÍA  
de  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO de  
**SOLEDAD**

<p><b>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>										
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de <b>CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 14.400.000)</b> incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="436 772 1464 900"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.1.2.02.02.008.45990</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>ICLD</td> <td>\$14.400.000, 00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Tipo Fuente	Valor	1	2.1.2.02.02.008.45990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	\$14.400.000, 00
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Tipo Fuente	Valor							
1	2.1.2.02.02.008.45990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	\$14.400.000, 00							
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="469 984 1318 1104"> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>06250226</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$14.400.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</td> </tr> </tbody> </table>	Número:	06250226	Valor:	\$14.400.000	Autorizados por	JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
Número:	06250226										
Valor:	\$14.400.000										
Autorizados por	JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA										
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i>. - <b>VER ANEXO</b></p>										
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL pagara los honorarios pactados de la siguiente manera: <b>tres (3) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/ L (\$4.800.000).</b></p> <p>Los anteriores pagos se realizarán previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato mediante acta de recibo parcial de los informes mensuales, presentación del pago de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos laborales, y de la cuenta de cobro y/o facturas correspondientes, según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.</p>										
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>											
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>											
<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de servicios.</li> <li>2. Registro único tributario (RUT)</li> <li>3. Cedula de ciudadanía.</li> <li>4. Formato de hoja de vida persona natural (SIGEP II)</li> <li>5. Formato único de declaración de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.</li> </ol>										

**CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.**

**Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005**

Soledad, Colombia

☎ TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078 ✉ pqrsf@transitsoledad.gov.co



ALCALDÍA  
de  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO de  
**SOLEDAD**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Fotocopia de diploma de estudios.</li> <li>7. Fotocopia de tarjeta / matricula profesional (en caso de que se requiera)</li> <li>8. Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>9. Certificación de inexistencia de antecedentes disciplinarios Procuraduría</li> <li>10. Certificación de inexistencia de antecedentes fiscales Contraloría.</li> <li>11. Certificación de inexistencia de antecedentes abogados CSJ (en caso de que se requiera)</li> <li>12. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (En caso de que se requiera)</li> <li>13. Certificación de inexistencia de antecedentes judiciales.</li> <li>14. Certificación de policía medidas correctivas.</li> <li>15. Fotocopia de la libreta militar (Hombres menores de 50 años)</li> <li>16. Certificado de consulta de deudores alimentario s morosos- redam</li> <li>17. Certificado de consulta de deudores morosos del estado</li> <li>18. Certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.</li> <li>19. Examen médico pre ocupacional decreto 0723 de 2013.</li> <li>20. Certificado de no estar condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.</li> <li>21. Certificación bancaria.</li> <li>22. Licencia de tránsito vigente.</li> </ol>	
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	Acreditar título profesional de internacionalista, con experiencia de trabajo mínima de 4 meses.	
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el IMTTRASOL no realizará desembolso alguno. <b>Ver anexo A. matriz de riesgos</b>	
<b>3.8 Garantías:</b>	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>GEOVANNY ALFONSO CORTES ALVAREZ</b>
	<b>Cargo:</b>	JEFE OFICINA OPERATIVA
	<b>Dependencia:</b>	OFICINA OPERATIVA
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.</b>	<b>NO APLICA</b>	



ALCALDÍA  
**de**  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO **de**  
**SOLEDAD**

<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	<b>3 meses</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .
<b>FIRMA:</b>	
<b>ONOMBRE:</b>	<b>GEOVANNY ALFONSO CORTES ALVAREZ</b>
<b>CARGO:</b>	<b>JEFE OFICINA OPERATIVA.</b>



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El IMTTRASOL, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No	Clase	Etapas	Descripción	Probabilidad	Impacto	Calificación	Medida de Mitigación	Impacto			Medida de Mitigación	Frecuencia							
								Probabilidad	Impacto	Calificación									
1	Específico	Intervención	Planes de Operación Financiero	Incumplimiento	Desmotivación del personal	1	2	3	Imttrasol	Monitorear las cuentas	1	1	2	No	Supervisor	Con la presentación de la	Conforme al	Verificación de	Mensual
2	Específico	Intervención	Planes de Operación Operacionales	Incapacidad	Incumplimiento del	1	2	3	Contratista	Establecer un plan de	1	1	2	No	Supervisor del	A partir del cumplimiento de la	Conforme al	Periódicas, verificar	Mensual
3	Específico	Intervención	Planes de Operación Económicos	Incremento	Desmotivación del personal	1	1	2	Imttrasol	Comunica al contratista	1	1	2	No	Supervisor del	A partir de la ejecución de la	Conforme al	Revisión de la	Inicio del contrato
4	Específico	Intervención	Planes de Operación Operacionales	Desistimiento	Incumplimiento del contrato	1	2	3	Contratista	Comunica al jefe inmediato y	1	1	2	No	Supervisor del	A partir del requisito	Conforme al	Periódicas,	Mensual

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)